



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3329/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La próxima conmemoración del 60º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Dr. José Antonio Nava” de Villa Ramallo, institución señera en la formación de generaciones de vecinos y vecinas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la E.E.S. N° 1, desde su creación en el año 1965, ha desarrollado una sostenida tarea educativa, cultural y social que la ha convertido en un referente pedagógico y comunitario de Villa Ramallo y zonas aledañas;

Que la institución, que en sus primeros años compartió edificio con la Escuela Técnica N° 1, lleva el nombre del Dr. José Antonio Nava en homenaje a quien presidió la comisión que impulsó su creación y la recaudación de recursos para la compra del predio, constituyéndose en un símbolo de identidad local, de memoria y de pertenencia para sucesivas cohortes de estudiantes, familias, docentes y equipos Directivos;

Que la escuela transitó, con compromiso y adaptación, los sucesivos procesos de transformación del sistema educativo argentino y bonaerense; desde las reformas de nivel medio, el ciclo EGB/Polimodal y, posteriormente, la obligatoriedad de la educación secundaria dispuesta por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006) y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688; consolidando su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en clave de inclusión, calidad y justicia educativa; de trabajo, salarios justos y estabilidad laboral;

Que la situación reviste gravedad social, ya que afecta directamente a familias trabajadoras de nuestra comunidad que dependen de estas fuentes de ingreso para sostener su vida cotidiana.

Que, en ese marco, la E.E.S. N° 1 consolidó prácticas pedagógicas innovadoras, estrategias de acompañamiento a las trayectorias y vínculos con la comunidad, promoviendo la participación estudiantil (centro de estudiantes, proyectos solidarios, actividades culturales y deportivas), la articulación con la educación superior y el mundo del trabajo, y la formación ciudadana en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos;

Que la escuela ha impulsado y sostenido a lo largo de las décadas ferias de ciencias, olimpiadas del conocimiento, muestras, proyectos de investigación escolar, de educación ambiental y educación digital, fortaleciendo competencias clave de sus estudiantes para el siglo XXI;

Que a lo largo de su historia la E.E.S. N° 1 ha ampliado su matrícula y sus orientaciones/itinerarios formativos — Comunicación y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Gestión de las Organizaciones—, y cuenta con una radio y canal digital, acompañando las demandas de la comunidad y del desarrollo local, y articulando con espacios productivos, culturales y universitarios de la región;

Que el sostén cotidiano de la tarea educativa ha sido posible gracias al compromiso de sus equipos directivos, docentes, auxiliares, personal administrativo y familias, así como de sus centenares de egresados y egresadas que hoy se desempeñan en diversos ámbitos de la vida social, profesional y productiva del Partido de Ramallo;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante reconocer y poner en valor las instituciones educativas que, con su trayectoria, amplían derechos, construyen ciudadanía y promueven igualdad de oportunidades para niñas, niños y jóvenes del distrito;



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

POR TODO EL ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconócese y Declárese de INTERÉS LEGISLATIVO Y COMUNITARIO ----- el 60º ANIVERSARIO de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “José Antonio Nava” de Villa Ramallo, por su destacada trayectoria académica, social y cultural, y por su aporte a la construcción de ciudadanía y al desarrollo local. -----

ARTÍCULO 2º) Exprésase un especial reconocimiento a los equipos directivos, docentes, ----- auxiliares, personal administrativo, estudiantes, familias, ex docentes y ex alumnos y alumnas que a lo largo de estos sesenta (60) años sostuvieron el proyecto educativo de la institución, forjando una escuela pública de calidad y abierta a su comunidad.-----

ARTÍCULO 3º) El H.C.D. acompañará institucionalmente los actos conmemorativos ----- del 23 de septiembre, organizados por la E.E.S. N° 1 con motivo del aniversario, e invita a autoridades educativas, ex integrantes de la comunidad escolar, organizaciones sociales y público en general a sumarse a dichas actividades. -----

ARTÍCULO 4º) Entréguese copia de la presente a la Dirección de la E.E.S. N° 1 “José ----- Antonio Nava”, a la Jefatura Distrital de Educación, a la Inspectoría de Nivel Secundario, y colóquese a disposición de la comunidad educativa y de los medios de comunicación locales para su difusión. -----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----